



AYUNTAMIENTO UDALAKO
VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ
31176 MUEZ

ALCALDE		
Dña. María Vicenta	Goñi	
Azanza		
CONCEJALES ASISTENTES		
Dña. María	Engracia	
Navarcorena Yániz		
D. Francisco Javier Azanza Ros		
Doña. Belén Zabalza Mutilva		
Dña. Leire Azcona Ciriza		
D. José Javier Iltzarbe Musitu		
CONCEJALES		NO
ASISTENTES		
D. Luís Antonio	Azcona	
Navarcorena (Excusa su asistencia)		
SECRETARIA ACCTAL.		
Dña. María Belén	Portillo	
Ochoa de Zabalegui		

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ EL 16 DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 16 de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 12:30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO. -APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.

Se propone por la alcaldesa de Guesálaz la aprobación del acta de la sesión de fecha 19/10/2017. María Engracia Navarcorena manifiesta que en el punto catorce del pleno donde dice: “Debatido el tema se aprueba por unanimidad su ejecución”, debe de poner ““Debatido el tema se aprueba por unanimidad adjudicarlo a Lizar por 2023,63 € más IVA y proceder a su ejecución”” Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de fecha 27/7/2017, con la modificación propuesta.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de fecha 19-10-2017, de informe favorable para la concesión de licencia de obras para la legalización de la sustitución de la cercha en cubierta de vivienda en el polígono 13 parcela 77 de Vidaurre de Guesálaz promovida por Hermanos Echarte Arteta.
- Resolución de fecha 23-10-2017, de otorgamiento de licencia de obras para sustitución de ventanas y balcones de madera por otras de PVC en la parcela 16 del polígono 4 de Muzqui de Guesálaz promovido por María Camino Beloqui Jauneria.

- Resolución de fecha 31-10-2017, de informe favorable para la realización de las obras para reforma de cubierta, terraza y balcón en parcela 12 del polígono 15 de Iturgoyen.
- Resolución de fecha 8-11-2017, de informe favorable para apertura de explotación de cría de patos en el polígono 1 parcela 82 de Garisoain de Guesálaz promovida por Dña. Edurne Marticorena Jul.
- Resolución de fecha 8-11-2017, de informe favorable previo al otorgamiento de licencia de obras para acondicionamiento interior de vivienda en edificio en la parcela 44 polígono 12 de Guembe de Guesálaz promovido por D. Máximo Azcona Goñi.
- Resolución de fecha 8-11-2017, de informe favorable previo al otorgamiento de licencia de obras para arreglo de cocina, colocación de fogón y cambio de ventana en la parcela 85 polígono 15 de Iturgoyen de Guesálaz promovido por D. José Manuel Ciriza Ruiz.
- Resolución de fecha 9-11-2017, de declaración de residuo sólido urbano del vehículo 7834-CVZ.
- Resolución de fecha 13-11-2017, denegatoria del recurso de reposición sobre sanción de la Policía Foral de Navarra, por estacionamiento el día 30-07-2017 en el casco urbano de Lerate, con el vehículo matrícula 3727-JBJ.
- Resolución de fecha 15-11-2017, de informe favorable previo al otorgamiento de licencia de obras para hormigonar y colocar cerámica en bodega existente en la parcela 9 del polígono 22 de Irurre de Guesálaz promovido por D. Fernando Saralegui Picado.
- Resolución de fecha 16-11-2017, de informe favorable previo al otorgamiento de licencia de obras para derribo parcial de edificio en la parcela 16 del polígono 10 de Izurzu de Guesálaz promovido por D. José M^a Senosiain Esparza.

TERCERO.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.

-Por parte del Ayuntamiento de Yerri se ha propuesto la realización de un proyecto de rutas por carretera, para presentar a las ayudas Leader de Teder.

Los Ayuntamientos de Lezaun, Abárzuza y Salinas de Oro por diversas causas han acordado no hacerlo.

Debatido el tema se propone votar:

-Votos a favor de presentarlo a la actual convocatoria Leader: 1

-Votos a favor de dejarlo en estudio para una posible presentación en la próxima convocatoria: 5

-Camino de Irurre: Tras una reclamación y una reunión con los Hermanos Lacunza sobre el estado del camino de Irurre, se ha presentado en el ayuntamiento una propuesta por parte de los mismos propone ejecutar un tramo de camino en modo de prueba (20m), ejecutándolo en las mismas condiciones del proyecto.

Tras pasar un año puede suceder:

-Que aparezcan desperfectos: Evidenciaría la no responsabilidad de Construcciones Lacunza Hermanos y devolveríamos la fianza.

-Si no aparecen desperfectos: Se comprometen a la reparación íntegra del camino.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad pedir la opinión del ingeniero Cidema al respecto.

-En el último pleno se adjudicó a Lizar la reparación del riego del verde de la piscina, por un importe de 2023,63 € más IVA.

Debido a que ha costado mucho la localización de las tomas y debido a que hay que hacer una nueva cata y trabajos adicionales, han presentado un aumento de presupuesto por 837,19 € más IVA.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad la aprobación de la subida de presupuesto y su correspondiente ejecución.

-Se informa que se ha firmado un documento de compromiso con el medioambiente y el desarrollo sostenible del municipio, por el comienzo del proceso de transición energética, y que se han realizado las siguientes actuaciones: charla para la población sobre la factura de la luz y el ahorro y la eficiencia energética, contabilidad energética y optimización de los suministros eléctricos.

Comprometiéndonos a luchar contra la pobreza energética en su territorio, a promover y realizar en nuestros edificios, un consumo energético sensato y razonable, evitando el derroche y haciendo un uso sostenible de los recursos energéticos, apostar por el desarrollo e implantación de las energías renovables en sus propios edificios, fomentando también su uso entre los habitantes del municipio y participar en los programas de ahorro y eficiencia energética desarrollados por TEDER.

La corporación se da por enterada.

-Se informa que se ha firmado una declaración institucional por parte de la alcaldesa con motivo del 25 de noviembre con motivo de la celebración del Día contra la violencia de las mujeres.

La corporación se da por enterada.

-Se informa que se ha firmado una declaración institucional de deseo de participar en el estudio de viabilidad de la constitución de una Sociedad Pública de gestión para poner en marcha un centro de logística de astilla forestal.

La corporación se da por enterada.

-Se informa que los vecinos de Viguria:

*Han arreglado la fuente del pueblo con auzolán y han mandado la factura de los materiales al ayuntamiento por un importe de 60,21 €. La corporación se da por enterada.

*Solicitan se arregle la puerta y fachada de casa del cura por peligros de desprendimientos a la zona urbana.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes: Solicitar presupuestos a los constructores dados de alta en el ayuntamiento para la eliminación de los escombros existentes en el interior de la parcela 14 del polígono 7, dando el poder suficiente a la alcaldesa para su adjudicación al más económico. Si es posible un correcto cierre del interior se acuerda la conservación de la actual puerta.

-El Concejo de Gumbre ha comunicado que en sesión concejil de fecha 24/9/2017 se acordó medir la distancia de la alambrada realizada por José Luís Vizcar Ros, para comprobar la medición realizada por el peón del ayuntamiento. Y solicitan se revise el informe favorable.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad ratificar lo acordado en el pleno de fecha 27/7/2017 en el que se señalaba que: “El camino actual no está construido conforme a catastro, por lo que por unanimidad, al no tenerse seguridad de sus características, anchura, ubicación respecto a la parcela 750, se acuerda por ahora no exigir nada al promotor, por no tener seguridad desde dónde se debe de medir e invitando al Concejo de Gumbre a aclarar y a plasmar en catastro correctamente la ubicación, características...”

-Se Informa que María Rosario Villanueva ha solicitado una prórroga para la obra de rehabilitación de fachada y alero en la parcela 56 del polígono 13 por un plazo de 4 meses.

Por unanimidad se acuerda concederle los cuatro meses de ampliación solicitados.

-Se informa que nos solicitan adhesión a la Red española de Ciudades por el Clima. Debatido el tema se acuerda por unanimidad dejarlo encima de la mesa hasta obtener más información.

-Se informa que nos solicitan adhesión a la Declaración de Shangai. Debatido el tema se acuerda por unanimidad dejarlo encima de la mesa hasta obtener más información.

CUARTO.- PASTOS DE IRUJO-PASTOS DE MUZQUI.

Una vez finalizadas las obras de Infraestructuras ganaderas, se deben de arrendar.

Por ello se acuerda por unanimidad de los presentes:

-Aprobar los pliego de adjudicación vecinal directa y el de subasta si el anterior no ha sido adjudicado.

-Que si queda desierta alguna de las subastas se realicen una segunda y tercera subasta con un 10% y un 20% de rebaja respectivamente.

-Pedir de fianza el 10% del precio de adjudicación de los 8 años.

QUINTO.- TIPOS IMPOSITIVOS.

1-La empresa de nos ha realizado la Ponencia de Valoración Estudio Cinco, nos ha propuesto que aprobemos un tipo impositivo del 0,144% tanto para la contribución urbana cómo para la rústica. Esto va a suponer una recaudación muy similar a la del año anterior en el total recaudado por el Ayuntamiento, produciendo una disminución en el pago de los solares y rústico y un aumento en el cobro de las construcciones, producto de la aprobación de la nueva ponencia de valoración.

Se acuerda por unanimidad el tipo impositivo del 0,144%.

2-Mantener el resto de tipos impositivos al igual que el año pasado:

Impuesto de Plusvalía:

-Hasta 5 años: 2,5 coeficiente.....tipo de gravamen 12

-Hasta 10 años: 2,5 coeficiente.....tipo de gravamen 12

-Hasta 15 años: 2,5 coeficiente.....tipo de gravamen 12

-Hasta 20 años: 2,5 coeficiente.....tipo de gravamen 12

3. Mantener el resto de los tipos impositivos.

-Mantener el importe de entradas y abonos de las piscinas del año anterior, así como la subvención a los empadronados.

-Mantener el importe de entrada al parking de la Bahía de Lerate igual que el año anterior, así como el bono anual para los empadronados.

SEXTO.-PLANTILLA ORGÁNICA.

Se propone aprobar la siguiente plantilla orgánica del ayuntamiento de Guesálaz:

Denominación del puesto:

Secretaria/o servicio agrupado con Salinas de Oro. Número de plazas: 1. Nivel: A. Complemento puesto trabajo: 45%. Complemento Decreto Foral 19/2008: 3,72 %. Forma provisión: Concurso-oposición. Interino. Vacante. Grados 2.

Auxiliar Administrativo. Número de plazas 1. Nivel: D. Complemento puesto de trabajo: 12 %. Complemento Decreto Foral 19/2008: 2,99 %. Forma provisión: Concurso-oposición. 89 % de la Jornada Laboral. Laboral temporal. Vacante.

Relación nominal de trabajadores:

María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui. Secretaria. Nivel: A. Activo.

Cristina Bergera Núñez. Auxiliar Administrativo. Nivel: D. Activo

Debatido el tema se aprueba inicialmente por unanimidad de los presentes. En el caso de que no se produzcan alegaciones, se aprobará definitivamente con su publicación en el BON.

SEPTIMO.- ORDENANZA COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES.

La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ha traspuesto la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, de servicios en el mercado interior. A su vez, la Ley 25/2009 ha modificado diferentes disposiciones legales como consecuencia, también de la incorporación de la norma europea. Entre tales modificaciones, resulta significativa la nueva redacción del artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que, ha introducido la Comunicación previa, la Declaración responsable y el Control posterior como un mecanismo ordinario de intervención en el ámbito local.

De igual manera, ha sido promulgada varia normativa que incide en la materia que nos ocupa. Es el caso de la Ley foral 15/2009, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales, la Ley Foral 6/2010, de modificación de diversas leyes forales para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE y la Ley Foral 7/2010, de modificación de la Ley Foral de Administración Local para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, la Ley Foral 5/2015 que modifica la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, a fin de incorporar medidas de agilización administrativa y simplificación procedimental.

Siguiendo con la línea marcada por la mencionada normativa se promulgó del Real Decreto Legislativo 19/2012 y posteriormente la Ley 12/2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios con el objetivo -según su exposición de motivos- de “avanzar un paso más eliminando todos los supuestos de autorización o licencia municipal previa, motivados en la protección del medio ambiente, de la seguridad o de la salud públicas, ligados a establecimientos comerciales y otros que se detallan en el anexo con una superficie de hasta 300 metros cuadrados. Se considera, tras realizar el juicio de necesidad y proporcionalidad, que no son necesarios controles previos por tratarse de actividades que, por su naturaleza, por las instalaciones que requieren y por la dimensión del establecimiento, no tienen un impacto susceptible de control a través de la técnica autorizatoria, la cual se sustituye por un régimen de control ex post basado en una declaración responsable. La flexibilización se extiende también más allá del ámbito de aplicación de la reforma de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, y afecta también a todas las obras sujetas a comunicación previa o declaración responsable. De esta manera, se podrá iniciar la ejecución de obras e instalaciones y el ejercicio de la actividad comercial y de servicios con la presentación de una declaración responsable o comunicación previa, según el caso, en la que el empresario declara cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente y disponer de los documentos que se exijan, además de estar en posesión del justificante del pago del tributo correspondiente cuando sea preceptivo”.

La finalidad de este texto reglamentario no es otra que definir el procedimiento administrativo de control posterior de dichas actividades y obras, dando así una cobertura jurídica a la actuación municipal y seguridad jurídica a los titulares de los establecimientos en los que se han realizado las obras o iniciado la actividad en virtud de una declaración responsable o comunicación previa.

Cabría por último señalar que las actividades sujetas a este régimen de sustitución de la autorización previa administrativa por una declaración responsable serán las que en cada caso determinen la legislación estatal y foral, ya que las disposiciones finales 9 y 10 de la Ley 12/2012 habilitan tanto al Gobierno como a las Comunidades Autónomas para ampliar el umbral de la superficie y el catálogo de actividades y de servicios a los que sería de aplicación el régimen de declaración responsable y por lo tanto, también el régimen de control posterior que establece la presente Ordenanza.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación inicial de la ordenanza. Si la misma no tiene alegaciones, se aprobará de forma automática con la publicación en el BON de su contenido íntegro.

INFORMES DE PRESIDENCIA.

-La alcaldesa señala que han tenido una reunión con la Directora y con la Jefa de Atención Primaria ante la queja de falta de sustitución y si se realiza con un horario muy limitado en el verano, durante las vacaciones del médico y enfermera. La corporación se da por enterada.

-La alcaldesa explica el proceso que está llevando la custodia del Ubagua. La corporación se da por enterada.

-La alcaldesa explica la última reunión con motivo de la Bahía de Lerate. Las conclusiones se harán públicas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se dan.

Siendo las 13:41 horas y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 25 de enero de 2018. Se extiende en cuatro folios del 14653 al 146560

.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 25 de enero de 2018.

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

LA ALCALDESA-María Vicenta Goñi Azanza.

